



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Acuerdo de Concejo N° 48-2016-MDCA

Cerro Azul, 01 de Abril de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2016; a solicitud de la DIRECTORA IEP "GSMS-CA Prof. Olinda Magali Quispe Cama, mediante el Expediente N° 1317-2016 del 22 de Marzo de 2016, solicita Apoyo con Menú para Estudiantes de Extrema Pobreza, REF.: al Exp. 354/02-02-2016 del Distrito de Cerro Azul, para el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 29 de Marzo de 2016, el de la DIRECTORA IEP "GSMS-CA Prof. Olinda Magali Quispe Cama, solicita el **apoyo de 60 Menú Escolar de Lunes a Viernes a partir del 01 de Abril al 16 de Diciembre** del año 2016; y mediante Informe N° 0057-*2016-OA-GA-MDCA, la cotización de Menús para la IEP "G.S.M.S.", según Memorándum N° 310-2016-SG-MDCA

Que, mediante Informe N° 005-2016-GPP/TSQ-MDCA, el Informe Ampliatorio N° 08-2016-GPP/TSQ-MDCA; se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para 60 Menú a la IEP. "G.S.M.S." con el monto de S/. 54.000.00 nuevos soles de Abril a Diciembre del año en curso; se manifiesta en Sesión de Concejo Ordinaria y se aprobó por Unanimidad reiterar el **apoyo de 60 Menú Escolar de Lunes a Viernes a partir del 01 de Abril al 16 de Diciembre** del año 2016.

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, el pedido formulado por la DIRECTORA IEP "GSMS-CA Prof. Olinda Magali Quispe Cama, de la IEP. "G.S.M.S.", mediante la cual reitera su pedido de apoyo con **60 Menú Escolar de Lunes a Viernes a partir del 01 de Abril al 16 de Diciembre** del año 2016, **por la suma s/. 1200.00 nuevos soles mensuales**, a partir del mes de 01 Abril a 16 Diciembre del año 2016, cuyo monto total asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 54.000.00**, mediante Informe N° 0057-2016-OA-GA-MDCA, de fecha 30 de Marzo del 2016.



ARTICULO SEGUNDO. – **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo, al beneficiario, a la Gerencia de Administración, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

Abog. Abel Miranda Palomino
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,